

LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
EN EL CONFLICTO DEL OCCIDENTE DE BOYACÁ,
ESPECIALMENTE EN OTANCHE, MUZO Y COSCUEZ A
PARTIR DEL AÑO 2010

THE VIOLATION OF HUMAN RIGHTS IN CONFLICT
WESTERN BOYACÁ, ESPECIALLY IN OTANCHE,
COSCUEZ MUZO AND FROM YEAR 2010

LA VIOLATION DES DROITS DE L'HOMME DANS LES
CONFLITS WESTERN BOYACÁ, SURTOUT DANS
OTANCHE, COSCUEZ MUZO ET D'ANNÉE 2010

Fecha de recepción: 14 de febrero de 2015

Fecha de aprobación: 20 de marzo de 2015

Juan de Jesús Álvarez-Álvarez¹

¹ Magíster en Derechos Humanos.
Universidad Pedagógica y Tecnológica
de Colombia, en curso. Email:
juandeesusalvarezalvarez@gmail.com

Resumen

El objetivo general del trabajo de investigación del cual se deriva este artículo, fue “Describir y analizar el contexto de violencia de los Derechos Humanos en el occidente de Boyacá (Otanche, Muzo y Coscuez), desde el año 2010”, para ello se hace un análisis del contexto histórico del conflicto en el occidente de Boyacá; se identifican los momentos en los cuales se ubica la vulneración de los Derechos Humanos en la zona de influencia y, por último, se establecen las relaciones entre violaciones de derechos humanos y esfuerzos de construcción de paz en esta región, con base en las experiencias de la sociedad civil. En Boyacá, se han desarrollado importantes esfuerzos en la construcción de escenarios de articulación de las diferentes iniciativas organizativas, principalmente, con sectores en los que son constantemente vulnerados los Derechos Humanos; se ha orientado el trabajo en torno a procesos de formación, prevención y acompañamiento en los distintos escenarios donde se considera una urgente necesidad atender los temas humanitarios en la prevención de los crímenes.

Palabras clave: abandono del Estado, abusos, crisis, menores de edad, vulneración.

Abstract.

The overall objective of this research was “Describe and analyze the context of human rights violence in western Boyacá (Otanche, Muzo and Coscuez), since 2010”, for it is an analysis regarding the context historical conflict in western Boyacá; moments in which the violation of human rights lies in the area of influence and finally, the relationship between human rights violations and efforts to build peace in this region are set based on the experiences of the identified civil society. In Boyacá, there have been important efforts in building scenarios coordination of the various organizational initiatives, mainly with sectors that are constantly violated human rights; work has focused around training processes, prevention and support in the different scenarios where it is considered an urgent need addressing humanitarian issues in the prevention of crimes.

Keywords: state neglect, abuse, crisis, minors, violation

Résumé.

L'objectif global de cette recherche était “Décrire et analyser le contexte de la violence des droits humains dans l'ouest de Boyacá (Otanche, Muzo et Coscuez), depuis 2010”, car il est une analyse sur le contexte conflit historique dans l'ouest de Boyacá; moments où la violation des droits de l'homme réside dans la zone d'influence et, enfin, la relation entre les violations et les efforts pour construire la paix dans cette région droits de l'homme sont établis en fonction des expériences de la identifié société civile. Dans Boyaca, il ya eu des efforts importants en matière de coordination des scénarios de construction des diverses initiatives organisationnelles, principalement avec les secteurs qui sont constamment violé les droits humains; travail a porté sur

les processus de formation, de prévention et de soutien dans les différents scénarios où il est considéré comme un besoin urgent aborder les questions humanitaires dans la prévention des crimes.

Mots-clés: négligence de l'État, l'abus, la crise, les mineurs, violation.

Introducción

El fenómeno del conflicto esmeraldífero en los municipios de Otanche, Muzo y Coscuez, se caracteriza por diferentes formas de violación sistemática de los derechos fundamentales de los niños (as), donde los victimarios son los dueños del capital (propietarios de minas), el Estado por su ausencia. En la firma de diferentes pactos realizados, solo intervienen los adultos, pero en los diagnósticos que realizan previamente, la situación de los niños, que es la más delicada, no ha sido tratada.

Respecto de la situación en el occidente de Boyacá, después de 20 años de haberse realizado el pacto de paz, la vulneración a los Derechos Humanos está latente, ya que el conflicto está renaciendo, con las dificultades y peligros que se desplegaron en otras épocas. Se evidencia que el conflicto en el occidente de Boyacá es un escenario en donde los actores protagonistas son gobiernos locales caracterizados por democracias débiles, permeadas por el poder económico y la connivencia de las fuerzas del Estado.

Para Uribe (2009: 21), “la zona esmeraldífera constituye un caso extremo de privatización y de fragmentación del poder privado en el país, el cual se publicita mediante diversos mecanismos, reemplaza al Estado como proveedor de infraestructura de servicios, convierte en inoperantes a los políticos -articuladores tradicionales entre las localidades y algunas instancias estatales-, subordina a la policía, única institución nacional que tiene presencia constante en la zona, y establece alianzas con el ejército para combatir a la guerrilla”, lo que contribuye a la violación de los derechos fundamentales de los pobladores de la región. “Las minas en Colombia están vírgenes, todavía no llega al 10% de producción, aún existe la oportunidad de vender muchas, y las vamos a necesitar porque China está empezando ahora a comprar y va a ser un mercado muy interesante”(2), añadió.

Dadas estas condiciones, el objetivo general del presente trabajo de investigación, fue describir y analizar el contexto de violencia en materia de Derechos Humanos en el occidente de Boyacá (Otanche, Muzo y Coscuez), a partir del año 2010, para ello se hizo un análisis de la historia del conflicto en el occidente de Boyacá; se identifican los momentos en los cuales es ubicada la vulneración de los Derechos Humanos en la zona de influencia y, por último, se establecen las relaciones entre violaciones de derechos humanos y

esfuerzos de construcción de paz en esta región, con base en las experiencias de la sociedad civil.

La pregunta problema se elaboró en los siguientes términos: ¿Cómo ha sido el papel de los derechos humanos en el conflicto esmeraldífero del occidente de Boyacá?, el cual se aborda por las múltiples connotaciones que tiene para la población que se dedica a la actividad minera y para las del entorno, especialmente para los niños y jóvenes menores de edad, a quienes se les violan sus derechos fundamentales y porque los estudios que se han realizado, en su mayoría, se centran en las causas y consecuencias de la guerra generada desde hace muchos años que afectan a hombres y mujeres, dejando a un lado a la población más vulnerable.

La importancia que reviste para el país y para la región la presencia de minas de estas gemas, es que Colombia produce más de la mitad de las esmeraldas del mundo, pero extraerlas es un trabajo duro: en Muzo (Boyacá), en el centro del país, familias enteras cavan bajo tierra en condiciones extremas en busca del oro verde que puede cambiar sus vidas (5).

El trabajo se centra en el antes y el después de 2010, por la importancia local, regional, nacional e internacional que reviste la crisis que se ha vivido con la violencia generada en la zona occidental del departamento de Boyacá, con las consecuencias que de ella se han derivado, lográndose en los años posteriores al período de investigación, acuerdos significativos para el logro de una paz mediante el último pacto firmado, que sin embargo, no deja de preocupar, porque han sido varios los hechos dispersos pero de gran significado, como el asesinato de empresarios y líderes comunitarios de importancia en esta zona. Sin embargo, en lo social, se mantiene la vulneración a los Derechos Humanos al interior de ese complejo humano que se visibiliza en forma aparente solo con eventuales fotografías, pero no se dimensiona la magnitud del problema.

Desarrollo

El presente trabajo está conformado por cuatro capítulos, el primero de ellos se refiere al contexto histórico del conflicto en el occidente de Boyacá, el cual a su vez se divide en tres partes, la primera, al contexto geográfico del eje problemático, donde se incluye la ubicación y aspectos relevantes de la provincia de occidente del departamento de Boyacá y, luego, se hace lo pertinente con los municipios de Otanche, San Pablo de Borbur (Coscuez) y Muzo; en el segundo aparte, se da cuenta de la situación social de la población, y en el tercero, se presenta un bosquejo del conflicto esmeraldífero en la

zona analizada desde sus inicios enfatizando en los hechos ocurridos a partir del año 2010, referentes a la violación de los derechos humanos.

Los municipios de la referencia hacen parte de la provincia de Occidente (E.OT, 2001: 15), la cual tiene una extensión territorial “de 2.421 Km², que corresponde al 10,44% de la superficie total del Departamento de Boyacá. La provincia la integran quince (15) municipios como son Caldas, Chiquinquirá, Saboyá, San Miguel de Sema, Briceño, Buenavista, Coper, La Victoria, Maripí, Muzo, Otanche, Pauna, Quípama, San Pablo de Borbur y Tununguá”.

Teniendo en cuenta la información existente sobre prospectos, manifestaciones y yacimientos, el departamento de Boyacá se divide en dos cinturones esmeraldíferos: oriental y occidental, ubicándose en el último los municipios de Muzo, Otanche y San Pablo de Borbur. En esta zona, son múltiples los problemas que enfrenta la comunidad, de la que se destaca la población flotante vinculada “a la minería, que se estima en 35.000 habitantes, de los cuales el 30% se localiza en las minas de Muzo y Quípama, el 30% en Coscuez y el resto en las demás zonas mineras del Occidente”(22).

Por otra parte, se presentan continuas migraciones asociadas con la minería, las cuales “no se dan por núcleos familiares completos, sino por uno o algunos miembros de las familias, principalmente hombres, incrementando la jefatura femenina en los hogares de la provincia. Las mujeres por obligación deben asumir la responsabilidad del hogar, ante el cambio de actividad del hombre de la agricultura a la minería” (23). En cuanto a la densidad poblacional, es diferente en los dos occidentes: en el “alto es de 121 hab/Km², mientras que en el occidente bajo, región tres veces más extensa que la anterior, la densidad poblacional es de 49 hab/Km²” (23).

Uno de los lugares donde se presenta un mayor impacto socioeconómico y de conflicto por la actividad esmeraldífera es en torno a la ribera del río Minero, por el exceso de desechos (barro, arena, piedra) provenientes de las minas que son removidos por cientos de personas, involucrando además de hombres y mujeres, a niños y niñas, que se dedican a excavar y revisar en el barro, para tener la posibilidad de encontrar una esmeralda pequeña que represente al menos su sustento del día” (23)

Cuando se analiza el contexto de la problemática de las excavaciones de la actividad minera, estas han generado un alto impacto tanto en el sector rural como en el urbano, porque proliferan sin ningún control de las autoridades de los tres municipios, el departamento y la nación, túneles extensos, contruidos sin técnica alguna que ponen en riesgo la vida de miles de personas que allí habitan, al igual que sus inmuebles, lo cual también plantea un reto para el funcionamiento efectivo de las instituciones.

De los quince municipios que conforman la Provincia de Occidente boyacense, los tres que se analizan (Muzo - sur, Otanche - norte y San Pablo de Borbur - norte), están ubicados en zonas de alta amenaza sísmica, agravada por la construcción de túneles sin control, que afectan la estabilidad de las viviendas, vías e infraestructura pública, con el consiguiente riesgo para el ejercicio de la actividad minera. De la misma manera, se presenta en gran parte de esta zona, continua remoción en masa² por los cauces de los principales ríos y quebradas, a lo que se adicionan las zonas inundables y las fallas geológicas, que cada vez son más acentuadas.

Al inminente riesgo para la consolidación y el disfrute pleno de los derechos fundamentales citados con antelación, por cuenta de condiciones naturales se agrega el abandono en que el Estado colombiano tiene sumida a esta región y a sus pobladores, con el peligro inminente de que ocurra un desastre por el continuo invierno y por las precarias vías de comunicación terrestre. Por otra parte, en esta zona “son latentes la falta de empleo y posibilidades para acceder a estudios secundarios y vocacionales, la baja cobertura servicios sociales y públicos, especialmente en el área rural, que generan la migración de los jóvenes hacia los centros urbanos y de allí, a las minas de esmeraldas, lo que significa que la mano de obra se desplaza de las actividades agropecuarias, hacia la actividad minera, hecho que afecta el desarrollo de la primera”(25).

Como consecuencia de la migración campo – urbano – minería de la población infantil, se generan altas tasas de analfabetismo, ya que gran parte de la población opta por irse a trabajar a las minas y no sigue estudiando, y la que llega de otras regiones del departamento de Boyacá y del resto del país, proviene también de zonas mineras. Este fenómeno refleja un impacto adicional negativo en el deterioro ambiental del sitio donde residen y laboran, por la alta fragilidad ecológica que está afectando los sitios de explotación” (25). Por otra parte, en esta región con altos niveles de migración, la miseria es más relevante que en aquellas que se dedican a la agricultura y ganadería como ocurre en la zona del occidente alto (27).

Respecto de la afectación social de las familias que residen en los tres municipios analizados, en el diagnóstico de la salud de la población de la provincia, se tuvo en cuenta la tasa de morbilidad de la población, la cual se cataloga como crítica por la carencia de sitios adecuados para la disposición de basuras (vertederos incontrolados, zanjas con cubrimiento parcial y disposición en fuentes de agua, en el 95% de las localidades de la provincia, sin que las autoridades sanitarias y ambientales cumplan con su labor -Código 2811/74, de los recursos naturales, Ley 99/93- por la baja cobertura

2 Remoción en masa, es "todo desplazamiento hacia abajo (vertical o inclinado en dirección del pie de una ladera) de un volumen de material litológico importante, en el cual el principal agente es la gravedad."

del servicio de acueducto y alcantarillado, lo que incide en la presencia de enfermedades parasitarias e infecciones intestinales reportadas por consulta externa en los servicios de salud (E.O.T, 2001: 32).

En ese orden de ideas, la disposición de basuras carece de las mínimas exigencias técnicas. La misma situación se presenta con en el manejo de aguas residuales urbanas, que unidas a las de la minería, se vierten directamente a las corrientes sin ningún tratamiento previo

Los municipios seleccionados fueron, Otanche, Muzo y San Pablo de Borbur (vereda Coscuez). En cuanto a la actividad principal del primero, es la minería de las esmeraldas, se trata de una economía de enclave cuyas utilidades no tienen impacto regional, con ausencia de reinversión y mas bien matizada por bajas condiciones de vida para los trabajadores y pobladores (E.O.T Otanche, 2001:35), donde gran parte de su territorio, “está clasificado como de alto riesgo al poseer media a muy alta susceptibilidad a la geoinestabilidad, por estar influenciada por los sinclinales de la Salitrona, Llano Mateo, Caparri y Anticlinal de Cuchilla Nazaret y las fallas de la quebrada Cuochala, Betania de Chirche” (35).

En el segundo municipio, la principal actividad económica es igual a la del primero, en un 75,0% y el 25,0% restante de la población se dedica a la agricultura y la ganadería (E.O.T Muzo, 2002: 12). En el tercero, los principales sectores que se destacan son agricultura, ganadería y minería, pero está más acentuada en la vereda de Coscuez, porque allí se ubica la mina más grande de la zona. Su territorio se caracteriza por ser “una gigantesca montaña de color negro, totalmente erosionada y que de lejos parece un queso gruyere por la cantidad de túneles que se han excavado en su interior. Allí trabajan los niños como gUAQUEROS, se meten dentro de los túneles en busca de una esmeralda con la que pretenden sobrevivir”, (E.O.T San Pablo de Borbur, 2008: 36), situación que tiende a ser común en las diferentes zonas mineras.

Los menores trabajan desde muy pequeños, porque la costumbre en esta zona del occidente de Boyacá, es que si un niño es capaz de coger una cuchara para comer, ya puede entrar a un corte a buscar esmeraldas. Dentro de las minas utilizan solo un casco como elemento de protección y están expuestos continuamente a enfermedades respiratorias y de la piel, como consecuencia del permanente contacto con la piedra de donde extraen las esmeraldas (7).

Ante el desgaste de la mina, solo logran la gran mayoría de las veces, sacar “morrallas” (esmeralda de muy baja calidad), que en el mercado puede valer unos veinte mil pesos. Los niños las llevan al “cambalache” un lugar donde un negociante se las cambia por alimentos o ropa para poder sobrevivir (22).

Como caso aislado y de iniciativa reciente, existe en Coscuez un grupo de 250 menores que piensan y quieren dejar la gUAQUERÍA. Se han convertido

en gestores de opinión, a través de medios de comunicación locales para hacer visible la realidad de los niños que trabajan y viven en torno a la mina. Su reto no es encontrar una gota de aceite, la esmeralda más valiosa del mundo; es hacer lo que no hicieron sus generaciones pasadas: estudiar y aprovechar otras posibilidades para crecer dignamente (22).

Respecto a la situación de la población de los tres municipios, de Muzo, Otanche y San Pablo de Borbur, en 2012, era de 34.495 habitantes de los cuales el 38,2% corresponde a Muzo; el 31,0% a San Pablo de Borbur y el 30,8% a Otanche. De la población citada, el 64,0% se ubica en el sector rural (21.910) y el 36,0% en la zona urbana (Plan de Desarrollo Departamental, 2012: 12).

En el comparativo entre la población urbana y rural de los municipios analizados, las cifras más relevantes están en el municipio de San Pablo de Borbur con una relación 7 habitantes rurales por 1 urbano (9.395/1.313), mientras que la de Otanche es de 1,7 aproximado a 2 (6.618/4.001) y la de Muzo de 0,8 aproximado a 1 (5.897/7.271), lo que significa que la situación más crítica está en la zona rural de Borbur y en menor proporción en Otanche. Muzo, por su parte muestra una mayor presencia de población en el casco urbano.

Respecto a la distribución de la población total por género en los tres municipios el masculino participa con el 54,8% (18.985) y el femenino con 45,2% (15.600). Es así como Muzo presenta una diferencia mayor de 1.224 hombres; en Borbur es de 1.584 y en Otanche de 658. En lo atinente a Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) la situación de los tres municipios es preocupante, porque de 16.340 habitantes que presentan estas falencias, el 75,2% (12.284) pertenece al sector rural y el 24,8% (4.056) al urbano (46).

La situación más crítica en lo concerniente al sector rural la padece la población de San Pablo de Borbur, siguiendo en su orden Otanche y por último Muzo. Las deficiencias en la zona urbana son más acentuadas en su orden en la población de Muzo, continúa Otanche y por último San Pablo de Borbur.

Además de la problemática que presentan los tres municipios analizados, existen otras que de igual manera afectan a estas comunidades y que violan los derechos fundamentales, especialmente los de las familias, entre los que se destacan: continuas migraciones, madresolterismo, desempleo, ausencia de posibilidades de educación secundaria y vocacional, baja prestación de servicios sociales y públicos, altas tasas de analfabetismo; marcados niveles de miseria, ausencia de sistemas adecuados de disposición de basuras y la baja cobertura del servicio de acueducto y alcantarillado (aspectos que inciden en las enfermedades parasitarias y las infecciones intestinales), aguas residuales urbanas y de minería, que contaminan las fuentes de agua, ríos y quebradas; colmatación de cauces debido a la disposición incontrolada de sedimentos,

la remoción de coberturas vegetales de importancia y la pérdida y deterioro de los suelos.

En lo que se refiere al conflicto esmeraldífero que ha afectado a la población de la zona occidental del departamento de Boyacá, su análisis se realiza en dos momentos: antes de 2010 y a partir de 2010.

En el primer caso, la violencia en la zona tiene sus orígenes en la provincia de Occidente desde inicios de la década de los años 30 del siglo XX, a la que se le dio continuidad en el siguiente decenio de los cuarenta, se generalizó y acentuó en los cincuenta por la lucha partidista entre liberales y conservadores (Sánchez, 2010: 1).

Para disminuir la intensidad del conflicto, Alberto Lleras Camargo (liberal) y Laureano Gómez (conservador), se unieron para enfrentar a Rojas Pinilla, lo que condujo a la firma de un “pacto de paz” (Frente Nacional), el 24 de julio de 1956, entre los dos primeros y sus seguidores, con el fin de rescatar la presencia del bipartidismo en el poder, el cual se alternaría cada cuatro años, hasta el año 1974 (1).

Mientras tanto, a mediados de la década de los sesenta, las pugnas irreconciliables se acentuaron entre las personas que residían alrededor de los yacimientos donde cada uno quería tener el control de la zona y como salvador aparente que venía huyendo de la justicia llega Efraín González, para enfrentar y solucionar los grandes problemas existentes, que se identificó como conservador y se unió con los líderes regionales y locales, conllevando a que se convirtiera en el Pacificador, porque se castigaba con la muerte a quien no lo fuera y se presentara contrario a sus ideas, lo que conllevó a que asesinara a liberales santandereanos y a algunos de su propio partido: Eran años donde la vida no tenía valor alguno (2). Era juez y parte, lo que le permitió tener un poder inmenso e incontrolable en la zona esmeraldífera, gracias a la unión que consolidó con los primeros explotadores de gemas, poder que trascendió al plano nacional e internacional (Alba, 1971: 18).

Posteriormente, Efraín González contradijo sus principios conservadores y se unió a los que dirigían la Alianza Nacional Popular -Anapo-, donde su quehacer no se concentró en asesinatos individuales de líderes, sino que se amplió hacia los fusilamientos de miembros de familias y comunidades, combinó esta guerra con el secuestro de líderes locales y de la región, gracias al apetito económico y voraz que primaba en González, lo que generó el interés de las autoridades nacionales y regionales, iniciándose una persecución hasta que fue dado de baja en Bogotá (Hobsbaum, 1958: 27).

Por otra parte, el abandono del Estado en esos tiempos y en los de hoy, generaron que miles de personas desempleadas (locales, de la región y del resto del país), al enterarse de los ricos filones hallados en Peñas Blancas (1965), llegaron a este sitio con deseos de enriquecerse rápido en cuyo

apoyo trajeron armas, lo que generó actos delincuenciales y amenazas entre los residentes del entorno y una gran migración de los naturales de los municipios del entorno, porque hasta allí se amplió su poder. Como cambio de la tradición boyacense, existente entre los residentes, donde primaban los valores y costumbres de sus ancestros, los recién llegados impusieron sus antivalores, acompañados de carestía de la canasta familiar y de los equipos que se necesitaban en la explotación minera (Martín, 1972: 297).

Ante la lucha cruenta por defender lo suyo, tanto los visitantes como algunos de los del entorno buscaron un sitio al interior o en el exterior del socavón, estando siempre alertas y dispuestos a defender con las armas que habían adquirido la riqueza del subsuelo, porque el Estado era invisible e ineficaz, al estar aliadas las autoridades con los que más poder tenían.

En ese orden de ideas, se fraguan (1967) las primeras alianzas entre individuos, grupos y/o familias para explorar, explotar, comercializar y dividir las utilidades obtenidas, donde surge otro elemento: los partidos políticos que al notar el poderío en un grupo importante de personas, también se alían para fortalecer sus filas con votos, armas y el poder económico (299).

Por otra parte, este lapso se caracteriza por un notable abandono del Estado en la zona de conflicto y de la misma sociedad, generando un mayor poder local, militar, económico y social que benefició solo a unos pocos, porque con las enseñanzas adquiridas de Efraín González, en la carnetización de quienes ingresaban a las minas y de los líderes cívicos locales y regionales que pertenecieran al partido conservador, se consolidan ciudadanos con carisma que venían del Tolima, departamentos vecinos pertenecientes a la provincia de occidente, santandereanos y cundinamarqueses.

La organización de estos grupos se dio en forma piramidal de población, donde los pocos que ostentaban el mayor poder (socios o dueños de la mina), se ubicaron en la cúspide de la misma y a continuación le seguían los subalternos con menor poder y así sucesivamente hasta llegar a la base, donde cada uno representaba y debía cumplir un papel de importancia en la actividad esmeraldífera, incluyendo al “guaquero” y todos los integrantes de la cadena de comercialización y de exportación.

Al ser continuada la ausencia de autoridades en la provincia de occidente y con mayor intensidad en la zona esmeraldífera, el Banco de la República entregó en concesión a Ecominas, las minas de Coscuez y Muzo, para que las administraran, lo que preocupó a quienes se habían enriquecido y lo continuaban haciendo porque veían amenazados los poderes logrados (económico, político) y deciden entonces, al ser considerados como insurgentes e ilegales, aliarse a un delincuente de gran peso y muy sagaz: el Ganso Ariza, para que dijera qué hacer y los defendiera porque dilucidaban que la presencia del Estado, representado en la Policía y el Ejército Nacional, no era garantía para brindar la paz y el orden que ameritaba la zona (225).

Este nuevo jefe, desde donde estaba confinado organizó el primer monopolio privado llamado “La Pesada”, aprovechó los niveles que existían en la pirámide citada con antelación, donde todos tenían un objetivo, seguir lucrándose del negocio, exceptuando a los de más alto nivel que se enriquecieron con mayor intensidad. Esto generó más atracos, crímenes selectivos, secuestros y desapariciones contra esmeralderos, por la alianza de Ariza con los más poderosos, autoridades y con el poder económico que tenía, dotado a la vez de armamento sofisticado, equipos de comunicación de alta tecnología y de vehículos nuevos especiales para cualquier tipo de terreno (camperos) (226).

Lo anterior dio origen a lo que se denominó la primera guerra de las esmeraldas (1970-1973), mal llamada así porque el enfrentamiento de muchos contra unos pocos siempre ha existido. Esta confrontación surgió por la forma como el Ganso Ariza con su banda acapararon gemas al por mayor y tomaban decisiones sin consultarle a los demás integrantes del gremio; diferencias que se acentuaron porque los afectados lo denunciaron públicamente, conllevando a que unos miembros de la Pesada, se unieran con los dueños o socios de las minas y otros con Ariza. Ambos grupos adquirieron pistolas letales y rápidas (Browning) y vehículos todo terreno (Nissan) para defenderse y de paso atacar a los otros (227).

Ariza y sus partidarios se ubicaron en Bogotá con parte de los miembros de la Pesada y desde esa ciudad organizaron su actuar estratégico y militar, teniendo escaso acceso a Muzo, mientras que los demás dominaron el territorio “desde Chiquinquirá, por Pauna y Borbur hasta Otanche, contando con el respaldo de la gente de Maripí, Briceño, Buenavista y Coper” (226). El escenario cotidiano de esta guerra, fue el municipio de Otanche, donde ya no son dos grupos, sino tres que estaban enfrentados entre sí, cada uno buscando vencer al otro militarmente para hacerse al poder, porque el Alcalde de este municipio organizó su propia milicia con jóvenes armados de la región para hacer frente a Ariza (Guerrero, 2000: 246).

Por su parte, Ariza y sus colaboradores, deciden instalarse en Coscuez en la quebrada aledaña donde vertía la carga de la mina y desde allí vigilaban a los demás y se enriquecían a través de la gaaquería controlada. En su actuar asesinaron a varios agentes del F2 y a civiles, por lo cual la Policía Nacional decide perseguirlo hasta que lo captura, a fines de 1971 y la guerra se prolonga hasta inicios del 73 (246). Es por ello que la Policía Nacional, decidió continuar la persecución contra los aliados de Ariza, capturando a sus cabecillas y dándole de baja a otros, lo que permitió aniquilar el grupo y lograr una calma para la región. La guerra entre los tres primeros grupos, a la cual se unió la Policía, generó devastación de la región, la migración de muchas familias y el aniquilamiento de otras (246).

En ese orden de ideas, entre 1973 y 1976, las minas de Coscuez y Muzo fueron “cerradas” por el Estado, pero en términos escritos, más no reales,

porque la g.uaquería ilegal continuó dando lugar a la “fiebre verde”, porque fueron muchas las personas que se enaguacaron y enriquecieron, situación que se regó por todo el país y generó una nueva migración masiva hacia este sitio. La mina Peñas Blancas, siguió explotándose con mayor intensidad, dando lugar a un nuevo grupo minoritario de hombres poderosos y ricos, apoyados por guardaespaldas bien armados que les servían de escolta y como guardianes privados de las minas (247).

La masiva presencia de g.uaqueros, enfrentamientos, de desplazados y numerosos asesinatos obligó al Estado colombiano a hacer presencia con el “Plan Esmeralda” dirigido por el ejército al mando de dos generales, militarizando la zona en el primer semestre de 1976, con el apoyo de miembros de la Policía Nacional, que mediante control efectivo, logran imponer el orden y posteriormente, se retiran cuando el ambiente estaba calmado, dejando como representante de la autoridad del Estado a unos pocos miembros de los policiales, bien dotados (armas, transporte y equipos de comunicación), desprotegiendo, por tanto, a la población ubicada en las zonas urbanas de los municipios vecinos, a donde llegaban los mineros los fines de semana a cometer todo tipo de desmanes (247).

La calma que se vivía en la zona esmeraldífera se truncó al finalizar el año 1975, con el asesinato de dos integrantes de la Pesada, dando lugar a la segunda guerra, porque los familiares y miembros de este grupo se dividen por los hechos cometidos y se conforma otro grupo que se une a los antiguos pesados que quedaban de Ariza. Esta guerra se presentó entre finales de 1976 y el transcurso de 1977, donde hubo particularidades por la forma sanguinaria con que se enfrentaban, gracias a la utilización de armamento moderno y de largo alcance, estrategias tácticas sofisticadas, la falta de respeto por la vida de los que ejecutaban los atentados, que no les importaba morir en los mismos, lo que generó la aniquilación de familias extensas completas (250).

Todos los grupos se reorganizaron, sin embargo, la peor parte la llevaron los de la Pesada, por la desertión que se dio, cometiendo atentados no solo en municipios de la región sino extendiéndolos hasta Bogotá. Mientras tanto, el Estado, se mantuvo con la misma indecisión y ausencia.

Entre 1978 y 1984, se promovió otro acercamiento, período en el cual se licitaron y adjudicaron las minas de esmeralda a particulares, que se denominó “paz concertada”, donde participaron el Gobernador de Boyacá, el Arzobispo de Tunja, los dirigentes mineros, autoridades militares, periodistas y la totalidad de los líderes regionales, representantes de los antiguos grupos enfrentados y las distintas áreas de la provincia (251). Es así como se “consolidó la explotación y comercialización de las esmeraldas (minas de Muzo y Coscuez), catalogada como una “élite” de esmeralderos y en un nivel inferior había un grupo numeroso de g.uaqueros que llevaban

varios años dedicados a esta actividad, a los cuales el gobierno les incumplió sus promesas de adjudicarles en la zona un espacio para sus actividades, lo que significó la reactivación económica de la región en lo referente a la agricultura y el comercio, pero no disminuyó el alto flujo de personas foráneas” (252).

La denominada tercera guerra de las esmeraldas se originó porque aparecieron nuevamente integrantes del grupo del Ganso Ariza, con deseos de retomar el poder. Se enfrentan dos grupos experimentados entre 1984 a 1990, que tenían poder económico y armamentístico, apoyados por narcotraficantes y la guerrilla, dando lugar a una guerra sucia, incluyendo “a líderes que se dedicaban a la actividad esmeraldífera, familiares, amigos, integrantes de los grupos de menor rango, al igual que a alcaldes, diputados, representantes a la Cámara y Senadores” (253).

Según Monseñor Sánchez Aponte, “a mediados de 1990, los principales líderes de los bandos, sensibilizados por la magnitud de la guerra, con la mediación del Obispo de la diócesis de Chiquinquirá, monseñor Álvaro Raúl Jarro Tobos, de manera voluntaria e independiente, resolvieron buscar alternativas a la guerra para lograr la paz, para lo cual suscribieron un documento de compromiso para el cese de hostilidades y convinieron dar inicio al proceso de paz en la provincia, sustituyendo así el enfrentamiento armado por la concertación, la violencia por el consenso” (Sánchez, 2010: 4).

La situación ocurrida en la zona esmeraldífera a partir del 2010, se denomina como situación reciente, porque si bien es cierto que la distribución desigual de la tierra, la violencia histórica y la ausencia del estado han sido responsables de que la pobreza, el desplazamiento y el conflicto se acentúen tremendamente en el campo, la presencia de complejos mineros en los territorios colombianos puede hacer aún más difícil la vida de las comunidades rurales.

Así lo confirma el informe “Minería en Colombia”, que dio a conocer la Contraloría General de la República (CGR, 2009: 13), y lo advirtió en 2009 la Corte Constitucional de la siguiente manera: “aparentemente, algunos actores económicos se han aliado con los actores armados irregulares para generar, dentro de las comunidades actos de violencia que eliminen o desplacen, despejando así el camino para la implementación de estos proyectos productivos” (Auto 004: 27).

Según el documento, cuando la minería a gran escala se desarrolla en condiciones inadecuadas, se convierte en una de las principales causas de desplazamiento forzado y atenta contra varios derechos: “a la vida, a la paz, al trabajo en condiciones dignas, a la libre asociación, a la integridad física y familiar, a la salud, a la alimentación y a la soberanía alimentaria, a un medio ambiente sano” (27), entre muchos otros.

Las cifras dejan ver este amargo panorama: Según Funtraenergética, (Garay, 2011: 35), el 80% de las violaciones a los derechos humanos que ocurrieron en Colombia se presentaron en los municipios mineros-petroleros (el 35% del total nacional); el 87% del desplazamiento forzado provenía de estos municipios y de quienes reciben regalías por producción minero-energética, mientras el 78% de los crímenes contra sindicalistas, el 89% contra indígenas y el 90% contra afrodescendientes se cometieron en las áreas donde el agro y la pesca se cambiaron, a las buenas o a las malas, por oro y petróleo.

Luis Jorge Garay, coordinador del informe, afirma que durante la investigación pudieron verificar la existencia de un cruce muy fuerte en zonas donde hay intereses de extracción minera y con historial de desplazamiento, porque se enfrentaban a la propuesta de restitución y reparación a las víctimas con la de los empresarios mineros, que propendían con sus intereses por mantener las explotaciones mineras, con las confrontaciones existentes (35).

Pero las lágrimas y la sangre no son las únicas que dejan estas actividades. Dice el informe de la Contraloría que aunque los departamentos con presencia minera se caracterizan por una mejoría en sectores de educación y salud financiados con recursos del Sistema General de Participación, también propicia actividades económicas especulativas que se agudizan por la ausencia de intervención del Estado. Esto a su vez facilita la presencia de actores armados y no armados que ejercen poder y control social de carácter ilegítimo en el territorio (CGR, 2009: 36).

Además, dice la investigación, la presencia de complejos mineros en zonas rurales agrava los históricos problemas agrarios, pues si el campesino compite con la multinacional para tener acceso a la tierra y a otros recursos naturales como el agua, el primero, casi siempre, perderá ante el segundo. Es el caso de Cerrejón, la Guajira, el área de mayor producción de carbón del país, que según un estudio que cita el informe, la población está en condiciones críticas de pobreza, y desde el punto de vista de la salud “los resultados presentan vulnerabilidad y baja cobertura efectiva de servicios con limitada respuesta institucional” (36).

El documento concluye que el Gobierno debe ponderar entre el criterio legal de utilidad pública de la explotación minera como actividad de carácter privado, y la pluralidad de intereses colectivos que la minería puede vulnerar en un contexto de violaciones a derechos humanos. Ello obliga al Estado a darle preponderancia a los segundos sobre la primera, toda vez que las normas de derecho público imperan sobre las de derecho privado (39).

El estudio de la relación entre conflicto armado, derechos humanos, paz y democracia toma cada vez más fuerza en el contexto de la sociedad colombiana por dos razones específicas: primero, el agotamiento de las expectativas del triunfo militar definitivo de las instituciones de seguridad y defensa del Estado sobre la insurgencia y los grupos armados ilegales, el

lento y distorsionado recrudecimiento de la violencia con el surgimiento de nuevos grupos que operan sobre territorios urbanos y suburbanos de las grandes ciudades generando situaciones de inseguridad generalizada de la población y colocándola frente nuevos repertorios de delincuencia y, segundo, por la dificultad de encontrar un proceso de paz y de solución política que pueda concretarse a través de unos incentivos que permitan que las partes se comprometan y cumplan con los mismos en un proceso de democratización creciente del país y de búsqueda colectiva de solución a los problemas estructurales de la sociedad colombiana (45).

Dadas las limitaciones en la disponibilidad de información y la calidad de la misma, a continuación se presenta una descripción aproximada de algunos de los protagonistas de la relación entre minería y conflicto en la zona, para lo cual se acude a información secundaria básicamente de prensa y medios de comunicación.

Se concluye que la riqueza esmeraldífera ubicada en los municipios de la Provincia de Occidente, del departamento de Boyacá, es una zona geoestratégica clave dada su importancia económica, que a pesar de la gran dimensión que representa se ha caracterizado por el abandono del Estado, lo que atrajo a multinacionales de países remotos para que se interesen y participen en el negocio de las gemas, porque saben que la forma rudimentaria como han sido explotadas las minas y vetas, no sobrepasa el 10,0% del potencial que tienen.

Los pobladores de los municipios de Muzo, Otanche y San Pablo de Borbur (Cosquez), son los más afectados porque han contribuido con el mayor número de muertos, especialmente los ubicados en la zona rural, pues en su mayoría viven en la miseria, como se observa en el capítulo siguiente.

La explotación de las esmeraldas ha generado un aprecio por estas gemas y un desprecio por la vida humana, donde a solo Víctor Carranza se le endilgan más de 6.000 muertos; a Pedro Rincón otro tanto y de la misma manera a sus socios, sin embargo, los diversos autores, los medios de comunicación que se encargan de difundir las noticias funestas que ocurren en los municipios citados, como tampoco las entidades que representan al Estado (Defensoría del Pueblo, Personería, Procuraduría, ICBF), no se pronuncian sobre la violación de los derechos fundamentales de los menores de edad, que son sometidos por sus propios padres y por particulares, a trabajos degradantes de largas jornadas de trabajo en condiciones inhumanas y a la explotación sexual.

El segundo capítulo de la presente investigación, se refiere a la identificación de los momentos en los cuales se ubica la vulneración de los derechos humanos en la zona de influencia (a partir de 2010), por lo que en la primera parte de este se analizan las obligaciones del Estado en relación con la población residente en la zona del occidente del departamento de Boyacá y la segunda,

contiene lo pertinente a la vulneración de los derechos de la comunidad como tal, ciudadanos y por último, niños y niñas.

En ese orden de ideas, los derechos humanos son hoy mucho más que un mero ideal de la humanidad. Son un amplio cuerpo de leyes que obligan a los Estados. Su fuente más importante es, sin lugar a dudas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, la cual sin embargo no tiene fuerza obligatoria, tratándose de una Declaración y no de un Tratado. El espíritu de la Declaración Universal se ha transmitido, a convenios y pactos de la comunidad de los Estados participantes de la ONU, tal como el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos de 1966, la Convención contra la Tortura de 1984 y muchos más, que sí son tratados internacionales que obligan a los Estados ratificadores a cumplir con ellos (Burgos, 2009: 29).

En el ámbito internacional, la mayoría de las constituciones, especialmente la de EE.UU de 1776, contiene un catálogo de los derechos fundamentales e inalienables de los ciudadanos y las ciudadanas. Los derechos penal y administrativo, normalmente traducen estos principios de las constituciones en normas concretas para garantizar a los ciudadanos el goce de sus derechos fundamentales y para definir sus límites de manera transparente e inequívoca (Esquivel, 2002: 48).

Los tratados internacionales son pactos entre gobiernos, tal como la misma ONU es una organización de Estados, por lo tanto, los sujetos obligados por los pactos internacionales de derechos humanos son los Estados, no las personas ni las organizaciones privadas. El derecho internacional, por su misma naturaleza, es un derecho de Estados. Desde esta perspectiva, queda claro que también el derecho internacional de derechos humanos es un derecho pertinente a los Estados.

El derecho constitucional norma el funcionamiento del Estado en la nación. Fija las relaciones entre ciudadanos y Estado. El núcleo de cada Constitución democrática es, en consecuencia, un catálogo de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos que el Estado debe respetar. Aquí también, el que es llamado a cumplir con los derechos humanos, es el Estado. Tiene que adecuar todo su sistema legal, y por supuesto su comportamiento real, a un respeto cabal de los derechos humanos (Hinkelammert: 2009: 68).

Según lo expuesto, los derechos humanos, en los contextos internacional y nacional son ligados al derecho de los Estados, no es de sorprender que existe casi unanimidad entre los juristas de todo el mundo respecto a que los derechos humanos son esencialmente normas garantistas de los derechos de las personas frente a los Estados y que son estos los responsables exclusivos de cumplir con ellos y vigilar su respeto. En este sentido, existe una relación de derechos y obligaciones “unidireccional” entre el Estado y los ciudadanos, usando un término de Javier Ciurlizza. Visto el Estado como único y legítimo

representante del bien común, es el único garante de los derechos de sus ciudadanos y, por lo tanto, el único que puede ser requerido en caso de violación de estos derechos.

Desde esta perspectiva, el término “violación de derechos humanos” no se aplica a una determinada clase de actos atroces, tal como la tortura, la desaparición forzada o el asesinato, sino, con todo rigor, a la comisión de estos actos por el Estado o sus agentes. Algunos teóricos de las organizaciones no-gubernamentales de derechos humanos en América Latina son enfáticos en insistir en esta diferencia elemental entre lo que es un delito (cometido por personas particulares) y una violación de derechos humanos (cometida por el Estado). Rechazando las posiciones de su gobierno, contrarias a esta diferencia, los autores de la “Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz” de Colombia sostienen:

“En todo este tratamiento del delito, el Estado conserva su carácter de ÚNICO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS (es decir, de los derechos iguales de todos los asociados, referidos a una misma estructura jurídica), principio en el que se funda su más radical legitimidad. Por ello mismo, el Estado es el ÚNICO EVENTUAL VIOLADOR de tales derechos. Las demás transgresiones a las normas necesarias de convivencia ciudadana, que pueden ser consideradas en el lenguaje común como violaciones de los derechos humanos, ya en el campo jurídico tienen que tipificarse con otras categorías, con el fin de evitar la confusión sobre quién es el responsable de garantizarlos y con el fin, también, de evitar consagrar la desigualdad en dicha garantía” (Restrepo, 2012: 8).

De hecho, todo el sistema de derecho internacional se basa en el principio que los Estados son los responsables de salvaguardar los derechos humanos. Lo constató también la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en un documento que busca caminos de cómo la Comisión podría dar más atención a los grupos armados no-estatales como causantes de atropellos al goce de los derechos humanos de los ciudadanos en los países donde actúan. Dice la CIDH: “Todo el sistema de protección de los derechos humanos está diseñado en función del reconocimiento del Estado como sujeto de la relación jurídica básica en materia de derechos humanos y es contra él que se presentan las denuncias por violación de los derechos reconocidos en la Convención” (24).

El Estado, a raíz de su legitimidad mayor, adquiere también una responsabilidad mayor por los derechos humanos. A la luz de estas reflexiones se revelan como absurdas las afirmaciones del Procurador General de Colombia en su segundo Informe sobre derechos humanos cuando dice que: “...el Estado, a pesar de su mayor fuerza militar, es entre los actores armados, el único con una legitimidad fuera de duda, por cuanto es el que menos viola los derechos humanos” (25).

En cuanto a la segunda parte del capítulo, relacionado con la vulneración de los derechos humanos en la zona esmeraldífera de Boyacá, se analiza en primera instancia la de los ciudadanos y luego la de los menores de edad. En el análisis de los momentos en que se vulneran los derechos fundamentales de los ciudadanos, el autor de la presente investigación, ante la carencia de estadísticas secuenciales del período 2010-2013 en la provincia de Occidente, retoma las cifras del total de homicidios cometidos en el territorio colombiano, con incrementos en los períodos 2008-2009 (2.621) y 2011-2012 (2.824) y con decrecimientos en 2009-2010 (258) y 2010-2011 (3.085), con una tasa en 2012 de 34,4 homicidios por cada 100.000 habitantes. Según estas cifras el departamento de Boyacá, muestra la más baja tasa con 9 homicidios en Colombia, por cada 100.000 habitantes.

A pesar de lo expuesto y de la carencia secuencial de estadísticas y de estudios recientes (a partir de 2010 hasta la fecha), sobre la zona esmeraldífera hubo 19 asesinatos (Uribe, 2014: 7), con los correspondientes “atentados como de película”, donde unos a otros (dueños de las minas y personas influyentes de la región se culpan mutuamente y planean su venganza para minar o disminuir el poder del que consideran más poderoso y peligroso).

La cruenta guerra que se vivió por más de veinte años, por lograr el poderío y manejo de la riqueza esmeraldífera, se gestó gracias a la indiferencia e incapacidad y hasta complicidad del Estado, la connivencia de las administraciones locales y de la administración regional, que no se inmutaron por las vidas pérdidas, porque al igual que hoy, unos pocos son los beneficiarios de la riqueza natural que debería utilizarse para satisfacer las inmensas necesidades que tienen los pobladores de los quince municipios de occidente.

Se han violado todos los derechos fundamentales que expresa la Constitución Política de Colombia de 1991, la jurisprudencia y la normatividad nacional, al igual que la de los entes internacionales, porque la miseria, la indigencia y el abandono total eran y son el pan de cada día.

En ese orden de ideas, Uribe (1990: 20), afirma que el carácter privado que se le ha dado a los diversos procesos de paz que se han llevado a cabo en la Provincia Occidente de Boyacá “...evidencia la inexistencia de un ámbito público de resolución de conflictos: a una guerra privada corresponde una paz igualmente privada que muestra cómo los arreglos privados permean todos los espacios de la vida regional”, razón por la cual los acuerdos que se han firmado se rompen con la misma facilidad con que se fraguaron”.

La misma autora expresa que esta región es “un caso extremo de fragmentación y privatización del poder, donde se confunden los límites entre lo público y lo privado”, porque allí “el parcial abandono de la zona por parte del Estado y de la Iglesia ha dado lugar a la conformación de poderes autónomos que se disputan a sangre y fuego el usufructo de las minas” (20);

donde los lazos familiares y comunitarios están al servicio y sumisos ante el poder y la dominación que ejercen los que detentan la riqueza, la cual acrecientan con el armamentismo, la dominación de ejércitos por fuera de la ley y la promoción de la guerra con un ambiente vengativo para suprimir todo obstáculo humano posible, a través del asesinato y el amedrantamiento.

Lo anterior se confirma cuando la población percibe a “las fuerzas de la policía, que se ven como totalmente subordinados a los poderes privados locales e indistinguibles del resto de la población de la zona” (20). Según la autora citada (1992: 23), “las instituciones estatales se vieron desbordados por los problemas de orden público de la zona y fueron sustituidas por formas locales de poder, dejando a la comunidad librada a sus propias fuerzas, sin ninguna forma de intermediación estatal”.

Los esmeralderos a través de su experiencia se dieron cuenta de que el uso de la fuerza era una herramienta importante para acentuar su dominación, porque al Estado colombiano le había quedado “grande” atender este espacio del territorio el cual debió defender por todos los medios para proteger a la comunidad inmersa en el problema y evitar que se violaran sus derechos fundamentales, como realmente ha ocurrido.

Ante lo expuesto, los esmeralderos optan por organizarse con “códigos propios de comportamiento”, acompañados de criterios jerárquicos, mediante los cuales distribuyeron el manejo de la riqueza del subsuelo, generando a la vez la suplantación del Estado, convirtiéndose entonces en un ejército privado que construía hospitales, plazas de mercado, puentes, iglesias y parques, al igual que dirimiendo los problemas entre comunidades, lo que les permitía garantizar el orden público y todo lo concerniente con la propiedad, situación que les lleva a considerar su actuar como legítimo (semipúblico), porque eran la única autoridad “privada” visible y sin cuestionamientos, porque hasta los dinosaurios de los partidos fueron sometidos por el poder económico y la dominación de las comunidades, para que ejercieran su voto coaccionados.

La contradicción que se presenta para el logro de una paz duradera, está en los odios y rencillas que se alimentan con deseos de venganza y que mantienen guardados los que ostentan el poder en la zona esmeraldífera, para aprovechar el momento oportuno en que se ha de lograr su propósito de cobrar las cuentas de sangre, lo que dificulta cumplir con los pactos, conllevando a que los acuerdos “semiprivados” generen que la población civil sea a la que utilizan y afectan en mayor proporción tanto en guerra como en paz.

Para Upprimy y García (2001: 18), “más que un Estado débil nos encontramos aquí con un Estado a la vez excluyente y garante de formas extremas de inequidad y porosidad, que genera formas de incertidumbre extremas en los niveles regional y local, a la vez que fortalece diversas modalidades avanzadas de garantismo en el nivel nacional”.

En ese orden de ideas, Ocampo y otros (1993: 17), afirman que “a partir de abril de 1993, ante la inminencia de retomar el control de la mina de Coscuez por parte de los socios de Esmeracol con Carranza a la cabeza, los gUAQUEROS fueron conminados a salir de la mina por voluntad propia, si esta orden no era cumplida, los patronos se verían en la obligación de “limpiar” la zona para garantizar la explotación por parte de los legítimos contratistas ante el Estado”.

Coincidiendo con lo expresado por Uribe con anterioridad, la fuerza pública no generaba confianza entre los ciudadanos de la zona, porque sus miembros (ejército y policía), además de facilitar sus uniformes y armas para cometer acciones delictivas, estaban sumisos a las órdenes de los Vargas, quienes les suministraban listados de sus enemigos para que los detuvieran y se los entregaran con el fin de ejecutarlos. Los miembros de la fuerza pública, aliados con pistoleros tenían la misión de exterminar a los contrarios (18).

Al entregar el Estado mediante concesión las minas a empresas particulares, estas se convirtieron en generadoras de paternalismo, que acompañada del proteccionismo mafioso, generó más violencia. El periplo de las complejas relaciones Estado-ilegalidad seguramente ilustre bien las diferencias entre “Estado poroso” y “Estado ausente” (18), que favoreció la violación de los derechos fundamentales de las personas que allí desempeñaban su labor.

La connivencia entre el Estado, la clase política y los que detentaban el poder en la zona esmeraldífera se confirma cuando se encuentra a un diputado y a un representante a la Cámara en el interior de la mina de Quípama gUAQUEANDO, gracias al permiso concedido por los líderes mineros (28); y entre las fuerzas del primero y los patronos de las minas, que se hace latente cuando en estas “guerras”, como aliados estaban los diferentes grupos armados al margen de la ley y los integrantes de la sociedad, que se ven afectados por el accionar de los bandos en pugna, que imponían prohibiciones y restricciones para movilizarse en la zona rural o urbana. Esta era una forma de protegerse y hacer lo propio con la familia. De la misma forma, los miembros de las autoridades, con el flujo económico que generaba la explotación de esmeraldas, se unían a determinados bandos que compraban su apoyo y connivencia (25). En este caso, la representación del Estado por parte de las fuerzas armadas, en vez de confianza y garantizar el orden generaba incertidumbre y desorden (Gutiérrez, 1998: 22).

Por otra parte, en el caso del departamento de Boyacá (zona de occidente), en esta época (1996) ya se presentaban vestigios de presencia paramilitar y los vínculos con los encargados de salvaguardar a los ciudadanos. Mientras tanto, los esmeralderos, con todo el poder que tenían (económico, militar, vehicular), consideraban que ellos eran defensores legales y que por tanto, el Estado, su adversario, razón por la cual exigían que se atendieran las “demandas de carácter regional (que en cierta medida el gobierno estaría

dispuesto a aceptar) e intangibilidad judicial para los líderes (imposible de otorgar, entre otras muchas razones por las repercusiones internacionales que ello tendría). Entre tanto, con la guía de Carranza, la actividad esmeraldera se internacionalizó con éxito, lo que subraya que restauración tradicionalista y mundialización no solo pueden convivir, sino que incluso hay situaciones en las que la una es requisito de la otra” (35).

En ese orden de ideas, la gran capacidad económica y poder que ostentaban los líderes mineros que con el solo hecho de nombrarlos generaban intimidación, además del derroche que hacían de sus riquezas, aunado al rápido ascenso social y político, llevó a que los guaqueros fuesen más sumisos. El actuar de estos nuevos justicieros, los convirtió en jueces que se encargaban de imponer castigos a los que faltaban a su ley, premiar mediante recompensas a sus lacayos y ajusticiar a sus enemigos en toda la región (100).

Mientras tanto, las anomalías y abusos seguían aumentando con la anuencia de las autoridades locales, regionales y nacionales, tanto en la zona rural como urbana, el silencio de los medios de comunicación y la parcialización de jueces, cuando de juzgar a alguno de los victimarios se trataba (101). En este caso, los recursos del Estado, eran también utilizados para hacer inteligencia y seguimiento a los que se consideraban enemigos, lo que concluía con la intimidación, desplazamiento o ajusticiamiento, donde participaban en las acciones conjuntas soldados de la 7ª Brigada y paramilitares.

Respecto de la violación de los derechos fundamentales de los menores en la zona esmeraldífera del occidente del departamento de Boyacá, son múltiples las disposiciones existentes en el derecho colombiano y en el mundo para proteger los derechos de los niños y las niñas, siendo acogidas estas últimas por la legislación colombiana, por el Convenio 182 de la OIT que recoge las “Peores Formas de Trabajo Infantil” y que entró en vigor en Colombia el 19 de noviembre de 2000. De las normativas nacionales se destacan la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código de la Infancia y la Adolescencia y la jurisprudencia.

En cuanto al trabajo infantil en la minería artesanal de las esmeraldas, la investigación que muestra la situación crítica violatoria de los derechos humanos de los menores de edad y jóvenes, es la realizada por la OIT – MINERCOL (2004: 12), que destaca que Boyacá es el departamento donde más se ultraja a esta población, inclusive, es imposible determinar el número de niños que allí trabaja por la misma condición de ilegalidad y por la forma como los dueños y administradores de las minas eluden la acción de la justicia. Otra situación delicada, que se debe tener en cuenta en las políticas de intervención, es la actitud que asumen los menores en la medida que obtienen un ingreso, así sea mínimo, producto de la acción minera, donde este hecho los atrae más a dicha actividad.

De la misma manera, los altos niveles de desnutrición en los menores, son el reflejo de la alimentación que les proveen sus padres, integrada por harinas y almidones (yuca, arroz, plátano, papa y guarapo; y esporádicamente carne), lo que en cierta forma se compensa con la alimentación balanceada que algunos de ellos reciben en los restaurantes escolares.

En un trabajo más reciente, Asocajas (2013: 39) muestra la misma situación del artículo anterior, pero más acentuada, por la actitud que asumen los padres de familia de los niños, niñas y jóvenes, a motivarlos para que sea más frecuente la presencia y el trabajo en estas minas, a pesar de los altos riesgos a que están sometidos, y por la preferencia de los administradores de las minas, en que ellos sean los que realicen el trabajo de picado en sitios de difícil acceso, solo con la protección de un casco.

En las minas de esmeraldas ubicadas en los municipios de la Provincia de Occidente (Boyacá), concretamente en Muzo “la utilización de niños es esencial puesto que son ellos los que comienzan a cavar la mina” (102), motivados por sus padres, donde los menores dejan sus estudios y deciden ingresar de lleno a la actividad minera, contribuyendo de esta manera con los altos índices de analfabetismo. Además de lo expuesto, la pobreza y el hacinamiento, son dos factores de gran incidencia en las familias mineras, lo que favorece el abuso sexual entre hermanos o de padres a hijos.

Por otra parte, la “explotación de esmeraldas exige a los niños y niñas un gran esfuerzo físico y los somete a diferentes riesgos que ponen en peligro su integridad física (al exponerlos a temperaturas extremas, olores tóxicos o la presencia de polvo en el ambiente, picaduras de insectos y/o mordeduras de animales, ruidos o vibraciones permanentes) e igual los impacta psicológicamente, lo que evidencia una violación a sus derechos humanos por ser menores de edad” (105).

Se concluye que el término “violación de derechos humanos” no se aplica a una determinada clase de actos atroces, tal como la tortura, la desaparición forzada o el asesinato, sino, con todo rigor, a la comisión de estos actos por el Estado o sus agentes. Algunos teóricos de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos en América Latina son enfáticos en insistir en esta diferencia elemental entre lo que es un delito (cometido por personas particulares) y una violación de derechos humanos (cometida por el Estado).

En el presente caso, al referirse a los momentos en los cuales se ubica la vulneración de los derechos fundamentales en la zona de influencia, para los adultos se presenta mientras realizan sus labores durante las doce o quince horas de trabajo, sin ningún tipo de prestaciones, carentes de la debida protección que amerita la labor minera, para proteger su vida, sin embargo, la situación más grave se presenta con el trato cruel e inhumano que se le da a los niños y jóvenes, los cuales son sometidos por sus padres,

familiares, particulares o por la difícil situación que atraviesan a jornadas de trabajo que van desde la madrugada hasta las ocho de la mañana, evitando de esta manera, que los empresarios sean sancionados por las autoridades competentes, mientras que otros laboran largas jornadas de 10 y 14 horas, ejecutando las labores más duras sin ninguna protección y por esta razón, no tienen acceso al estudio, siendo esta una de las razones que genera un alto nivel de analfabetas. Por otra parte, están los que cumplen con sus labores académicas, las del hogar y en el rato en que debieran descansar, son enviados a trabajar en la ribera del río o en las minas. Además de lo anterior, son niños y jóvenes que están afectados por ese alto nivel de Necesidades Básicas Insatisfechas que supera el 65,0% en promedio de los tres municipios analizados.

En ese orden de ideas, el tercer capítulo contiene la relación entre violaciones de derechos humanos y los esfuerzos de construcción de paz en esta región, con base en las experiencias de la sociedad civil. Como primera medida, se observa que “el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CPDH), es una organización no gubernamental creada en desarrollo del Foro Nacional por los Derechos Humanos y las Libertades Democráticas, realizado en Bogotá durante los días 30 y 31 de marzo, y 1 de abril de 1979, en defensa de los derechos conculcados por el gobierno del entonces presidente de la República Julio César Turbay Ayala.

Desde entonces, el CPDH, ha “liderado una dura lucha en defensa de los Derechos Humanos, las libertades democráticas y la protección a la población civil en medio del Conflicto Armado; creando además espacios donde se integren el derecho y el respeto a la vida, los procesos de paz y la defensa de los derechos fundamentales, teniendo en cuenta como eje transversal el concepto de integralidad de los Derechos Humanos, la participación ciudadana y la lucha contra el paramilitarismo” (CPDH, 2001: 5).

El mejor ejemplo por seguir, en los procesos de firma de la paz, es el llevado a cabo en el Magdalena Medio, que tuvo como epicentro la ciudad de Barrancabermeja. Fue necesario abordarlo, trabajando cuatro estrategias, ellas son: *Promoción y Educación; Defensa; y Protección e Investigación*. “Estas grandes líneas contienen programas que apuntan a establecer una realidad distinta que beneficie a todos los pobladores del Magdalena Medio y particularmente a los sectores sociales que han sido victimizados, a la población vulnerable de la región, que conlleven al fortalecimiento de las organizaciones sociales como los protagonistas indispensables para establecer el equilibrio democrático que apunte a salidas que no permitan el cierre de espacios dejándole como una opción a los pobladores del Magdalena Medio, la guerra, esto no significa que no puedan abordarse otros programas que la situación amerite” (MRPTMM, 1999: 25).

Esta es la columna vertebral del proceso, en la cual se hizo énfasis, para establecer nuevas legitimidades y procesos organizativos, apuntando realmente a fortalecer a los pobladores y a organizaciones de la región. Es la herramienta necesaria con que van a contar los pobladores y protagonistas que conduzca a la articulación de una conciencia individual y colectiva, que les lleve a reflexionar y a proponerse metas de cambios sociales como sujetos de derecho y no exclusivamente de deberes” (27).

Para lograr este cometido, fue “necesario ejecutar programas y acciones con la participación directa y en masa de por lo menos, quienes hoy ocupan cargos directivos, de liderazgo, activistas en cada organización social, política, económica, religiosa, estudiantil, educativa, ecológica, de los 25 municipios del Plan. Este programa se propuso difundir el conocimiento de los derechos fundamentales, la participación comunitaria y el derecho internacional humanitario a las organizaciones sociales y comunitarias y a la población en general de cada uno de los municipios que comprenden el Plan” (30).

Respecto de la crisis que se vivía en la zona esmeraldífera, con la declaración firmada por los empresarios de **esmeraldas de Boyacá** se garantiza la paz en la zona de producción tras la **muerte de Víctor Carranza**, señaló el **Gobernador Juan Carlos Granados**. El mandatario regional reconoció que la iglesia colombiana ha sido clave en mantener la tranquilidad en las zonas de producción de esmeraldas en el departamento de Boyacá. Se indica que la paz es una añoranza de los habitantes de esta parte del país, pero también el deseo de la iglesia y del Gobierno departamental (7).

Por otra parte, en el Departamento de Boyacá representantes de las diferentes fuerzas vivas que la integran, reunidos en la capital boyacense, le dieron un impulso vital la ‘Corporación Boyacá se Atreve por la Paz’, que fue creada a través de la ordenanza 015 del año 2012. Durante las deliberaciones, voceros de la Defensoría del Pueblo, Asopaz Occidente, Ministerio del Interior, UPTC, Funredagro, SENA Boyacá, Aprecol, Fedesmeraldas, Paz Viva ONG y la Cámara de Comercio de Tunja, entre otros, aprobaron los estatutos que erigirán los destinos de la organización. De la misma forma, conformaron la Junta Directiva que tendrá en la presidencia al Arzobispo Monseñor Luis Felipe Sánchez Aponte, obispo de la Diócesis de Chiquinquirá; en la vicepresidencia a Omar Casallas, alcalde Pauna y en la dirección ejecutiva a Jhonatan Sánchez.

Ahora que ha podido salir del ostracismo, la fundación podrá atreverse a desarrollar planes y programas de corto, mediano y largo plazo, con la vinculación de empresas públicas y privadas y representantes de todos los sectores que permitan concretar iniciativas dirigidas a la población boyacense. La organización tiene como objetivo, promover la convivencia pacífica en el departamento de Boyacá, en especial en las zonas que han sido escenario del conflicto armado a través de una cultura de paz basada en el fortalecimiento

del diálogo, el respeto de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, propendiendo hacia el mejoramiento de las condiciones de vida de los boyacenses.

En este sentido, la meta es crear un laboratorio de paz que posibilite la cooperación técnica y financiera de la Unión Europea, Naciones Unidas y de diferentes organizaciones Internacionales con el Departamento de Boyacá. El propósito de la entidad es generar en los ciudadanos boyacenses la construcción de manera colectiva de las condiciones para una paz duradera y convivencia pacífica basada en una vida con dignidad.

Se concluye que la relación entre violaciones de derechos humanos y esfuerzos de construcción de paz en esta región, con base en las experiencias de la sociedad civil, a la luz de lo que todos desean, desde el Estado, la Iglesia, los empresarios y la sociedad civil, no ha sido en vano, porque se han disminuido los reiterados hechos de violencia que proliferaban en la zona, sin embargo, como una respuesta en la disminución de la violación de los derechos fundamentales de los niños, niñas y jóvenes, esta situación se mantiene, porque a pesar de su dimensión no se visibilizan y atienden, un ejemplo de ello, está contenido en el Conpes 3777 de 2015, donde “la cobertura proyectada tiene en consideración las solicitudes realizadas por los entes territoriales, las necesidades estratégicas identificadas por el Gobierno nacional y los criterios de focalización y priorización territorial empleados por el DPS. Estos criterios incluyen: los índices de pobreza multidimensional, la presencia de poblaciones en condición de pobreza extrema, la presencia de población víctima de la violencia, municipios con menor intervención histórica, y presencia de otros programas del DPS y de otras instituciones del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación.” Allí se presentan 506 proyectos, de los cuales 48 de ellos están destinados al departamento de Antioquia (corredor paisajístico, escuelas, parques, equipamiento comunitario, primera infancia, acueducto, polideportivos) para ocho municipios con 2,5 obras en promedio, mientras que al departamento de Boyacá, solo le asignaron a seis municipios entre ellos a Muzo con un polideportivo, lo que no satisface mínimamente las grandes necesidades que en materia social existen allí.

En cuanto al fenómeno del conflicto esmeraldífero en los municipios de Otanche, Muzo y Coscuez, se caracteriza por diferentes formas de violación sistemática de los derechos fundamentales de los niños (as), donde los victimarios son los dueños del capital (propietarios de minas), el Estado por la ausencia del mismo y las víctimas son los menores de edad. En la firma de diferentes pactos realizados, solo intervienen los adultos, pero en los diagnósticos que realizan previamente, la situación de los niños, que es la más delicada, no ha sido tratada.

En la zona esmeraldífera de Boyacá (Muzo, Otanche y Coscuez) existe violación de derechos humanos por la excesiva o única concentración de poder económico en manos de particulares, desplazando y absorbiendo la presencia del Estado y la voluntad de la sociedad civil. La explotación de las esmeraldas ha generado un aprecio por estas gemas y un desprecio por la vida humana, donde la ausencia del Estado, hace que se pierda la función garantista del mismo, porque se permite todo tipo de explotación, en especial, la de los menores de edad, que son sometidos por sus propios padres y por particulares, a trabajos degradantes de largas jornadas de trabajo en condiciones inhumanas y a la explotación sexual.

Los pobladores de los municipios citados, incluyendo a los menores de edad, son los más afectados porque han contribuido con el mayor número de víctimas, especialmente los ubicados en la zona rural, porque en su mayoría viven en la miseria, sin embargo, los niños no cuentan para la mayoría de estudios y estadísticas que se realizan de la zona esmeraldífera.

En el departamento de Boyacá se han desarrollado importantes esfuerzos en la construcción de escenarios de articulación de las diferentes iniciativas organizativas, principalmente, con sectores a los que constantemente les vulneran los Derechos Humanos; se ha orientado el trabajo en torno a procesos de formación, prevención y acompañamiento hacia los adultos, en los distintos escenarios donde se considera una urgente necesidad atender los temas humanitarios en la prevención de los crímenes.

Se evidencia que el conflicto en el occidente de Boyacá en un escenario en donde los actores protagonistas son gobiernos caracterizados por democracias débiles, debido a los procesos de transición en los que se encuentran inmersos, con un modelo económico de corte neoliberal, centrado en desarrollar políticas económicas que impulsan únicamente el área de mercado mediante enormes privatizaciones, contribuyendo al aumento del desempleo, la delincuencia, inseguridad ciudadana y disminución de la capacidad adquisitiva de la población.

En el occidente de Boyacá se debe implementar la educación en los Derechos Humanos como una herramienta incuestionable para la prevención de las violaciones de estos derechos, fomentando conductas y actitudes basadas en la tolerancia, solidaridad y respeto. Si se crean sociedades en donde los Derechos Humanos sean conocidos por todos, convirtiéndose así en responsabilidad de todos, la educación en los Derechos Humanos puede desempeñar a largo plazo un papel importante en la prevención y protección de los mismos.

Para atender las inmensas necesidades que en materia social existen en la población, especialmente infantil de los tres municipios analizados de la provincia de Occidente, se requiere del apoyo mancomunado del Estado (Nación, departamento, municipios), empresarios, sociedad civil, Iglesia,

organizaciones sociales nacionales y entidades internacionales, porque los recursos que se necesitan son cuantiosos.

Referencias.

Alba, J. Tito (1971). *Vida, confesión y muerte de Efraín González*. Bogotá: Tipografía Bermúdez.

Arin, F. M (1972) *La guerra de las esmeraldas*. Bogotá: De Baal.

Ávila, J. y Torres, Carlos (1986). “La violencia en el Occidente de Boyacá durante el gobierno de la concentración nacional”. *Revista sobre el segundo simposio nacional sobre la violencia en Colombia*. Bogotá: Icfes, Guadalupe Ltda.

Báez, E. (06 de marzo de 2012). *Víctor Carranza es el Zar del Paramilitarismo*. Recuperado el 15 de octubre de 2012, de www.verdadabierta.com/las-victimas/3906

Burgos, J. G. (2009). *El derecho internacional en el contexto de la globalización*.

Buitrago G, S (1967). *Reseña histórico-biográfica y política del territorio Vásquez (Boyacá)*. Tunja: sin editorial.

Colombia. Congreso de la República. (1991). *Constitución Política de 1991*. Bogotá: Gaceta Constitucional No. 116 del 20 de julio de 1991.

Colombia. Congreso de la República (2006). *Ley 1098 de 2006 (noviembre 8). Por el cual se expide el Código de Infancia y la Adolescencia*. Bogotá: Diario Oficial 46.446.

Colombia. Congreso de la República (2011). *Ley 1453 de 2011 (24 de junio). Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad*. Bogotá: Diario Oficial No. 48.110.

Colombia. Congreso de la República (2000). *Ley 599 de 2000 (24 de julio). Por la cual se expide el Código Penal*. Bogotá: Diario Oficial No. 44.097.

Colombia. Ministerio de trabajo y seguridad social (1995). *Decreto 859 de 1995 (26 de mayo)*. Bogotá: Diario Oficial 41.865.

Colombia. Congreso de la República. Resolución 2070 (junio 6). Por la cual se implementan medidas en relación con la autorización del trabajo de adolescentes y de niños y niñas; se adoptan los respectivos formatos y se dictan otras disposiciones. Bogotá: Diario Oficial No. 47.016.

Colombia. Congreso de la República. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (2001). Resolución 2438 (20 de junio). Por la cual se adoptan los formatos de solicitud y autorización de trabajo para niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones. Bogotá: Diario Oficial No. 47.764.

_____. Resolución 1677 de 2008 (16 de mayo). Bogotá: Diario Oficial 46.995

Comité permanente por la Defensa de los Derechos Humanos-Regional Boyacá. Tunja: CPDDH.

Chatty, A (1981). “Una misión universal”. En Correo de la UNESCO, agosto-septiembre.

Des, P. (1985). “La violencia en Colombia, Bandolerismo y guerra social”. Once ensayos sobre la violencia, Bogotá, Fondo Editorial CEREC, 1985.

Esquivel, A. P. (2002). El desafío de los derechos humanos frente a la globalización. ALAI América Latina en Movimiento.

Fariñas, G. (2000). *Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías*. Barcelona.

Guerrero, J. (1993). La Bolsa de Esmeraldas y los Pactos de la Zona Esmeraldífera. *La fundación Foro Nacional por Colombia*.

_____. (2002). La Maldición de Furatena: Historia y Mito, Amor y Desamor en las guerras de las Esmeraldas. *Pensamiento y acción*.

_____. (1991). Los años del olvido: Boyacá y los Orígenes de la Violencia. *Tercer Mundo*.

_____. La economía esmeraldífera y la violencia: La micro-historia institucional y contra-institucional. Tunja, U.P.T.C., 1984.

_____. “Sobre las condiciones para la construcción de la paz en el occidente de Boyacá”. Borrador de trabajo. Tunja U.P.T.C., 1994.

Guzmán C., G. (1988). La violencia en Colombia. Tomo 1. Bogotá. De Printer.

Hopenhayn, M (1990). “Conflicto y violencia: pantalla sobre un horizonte difuso”. Construir la paz. Bogotá, Presidencia de la República, Consejería presidencia para la reconciliación, normalización y rehabilitación de presencia Ltda.

Hinkelammert, F. (2003). *La guerra contra Iraq: el asalto al poder sobre el mundo*. Pensamiento crítico.

Hinkelammert, F. (2009). *La reflexión trascendental: el límite y cómo trascenderlo. Preludio para una antropología*.

_____. (2001). *América Latina y el fin de siglo*.

_____. (2011). *Elementos para una reconstrucción del pensamiento crítico*. Pensamiento crítico.

_____. (2008). *Sobre la reconstitución del pensamiento crítico*. Pensamiento crítico.

Medina, C. (1991). *Crónicas de Violencia*. Fundación CSPP.

Monroy, M. (2002). *Derecho internacional Público*. Bogotá: Temis.

Moulián, T. “Una perspectiva histórica de los Derechos Humanos”. Chile: En: Revista de la Vicaría de la Solidaridad.

Murcia, Luis (1990). Alias “El pequinés” afirma haber sufrido cinco atentados; Víctor Carranza, uno; Pablo Elías Delgadillo, varios, en especial, uno en compañía de su esposa e hijos. Confirmados con versiones testimoniales y con base en publicación de “El Tiempo”, julio 22 de 1990.

Ocampo L, J. (1984). *Historia del pueblo boyacense Tunja*, instituto de cultura y bellas artes -ICBA-.

OIDHACO, *Los Derechos Humanos en 1995: violaciones a granel e impunidad*. 1996.

OIDHACO. (1996). *Los Derechos Humanos en 1995: violaciones a granel e impunidad*.

Olimpo, S. M. (1998). *Cincuenta preguntas básicas sobre Derechos Humanos*. Medellín: Editorial UPB.

Otros, R. M. (1999). *Lectura crítica de los Derechos Humanos. A 20 años de la Constitución Colombiana*. Paz, C. I. Vol. 4 N°4, Bogotá oct.-dic. 1991. Pág. 8.

Ponferrada, G. E. (s.f.). *Globalización y derechos humanos*.

Ribotta, S. V. (2004). *GLOBALIZACIÓN VS. DERECHOS HUMANOS. Comisiom Estados Americanos de los Derechos Humanos CEDHU*.

Romero Medina A. y otros (2010). *Lectura crítica de los Derechos Humanos. A 20 años de la Constitución Colombiana*.

Sánchez A, L. F. (2010). *La paz en el occidente de Boyacá*. Chiquinquirá: Diócesis de Chiquinquirá.

Suárez M, J.O (1998). Cincuenta preguntas básicas sobre Derechos Humanos. Medellín: Editorial UPB.

Uprimny, R; GARCÍA, M. (2001). “Corte Constitucional y Emancipación Social en Colombia”, *policopiado*, 2001.

Uribe, M.V (1990b). “La guerra y la paz privadas: el occidente de Boyacá”, en *Análisis. Conflicto social y violencia en Colombia*, Documentos Ocasionales, No. 60, Cinep, junio.

_____. *Para limpiar la tierra. Guerra y poder entre esmeralderos*. Bogotá, Cinep, 1992.

Uribe, M. V. (1992). Lo público y lo privado en la zona esmeraldífera. *Analisis*.

Uribe, M. V. (1992). Naturaleza de la guerra y definición del enemigo en la zona esmeraldífera. *ISSN: 0120-5269*

Urucuyo, C. (1985). “Los Derechos Humanos como objeto de reflexión de la Ciencia Política”. En *Revista del IIDH, Costa Rica*, julio-diciembre, 1985.